



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, nueve (09) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	VERBAL
RADICADO	05001 31 03 002 2020 00222 00
ASUNTO	REQUIERE A APODERADO POR ACTUACIÓN SIMULTÁNEA. PONE EN CONOCIMIENTO DOCUMENTACIÓN.

En respuesta a la documentación que se incorporara en archivo 110, procedente de la parte demandada; inicialmente se les reitera que en ningún caso podrá actuar simultáneamente más de un apoderado judicial de una misma persona, con lo cual se insta a que los memoriales sean remitidos por aquella profesional del derecho a quien se le reconoció personería, como abogada principal, en auto de septiembre 30 de 2022 (archivo 100).

De otra parte, y para los fines procesales correspondientes se deja en conocimiento la información que el polo pasivo, señor Miguel Ángel Corrales Zapata, aporta referente a las facturas y planillas sobre los ingresos y gastos incurridos en el establecimiento comercial, para que con ellos la Liquidadora designada proceda a dar cumplimiento a la sentencia de noviembre 25 de 2021, en cuanto a liquidación de la sociedad comercial de hecho constituida entre las personas de las partes.

NOTIFÍQUESE

3.

BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA
LA JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN

Se notifica el presente auto por **Estados Electrónicos** Nro. 172

Fijado hoy en la página de la rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/>

Medellín 10 de noviembre de 2022

YESSICA ANDREA LASSO PARRA
SECRETARIA

Firmado Por:
Beatriz Elena Gutierrez Correa
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 002
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f2b1cfb694b61e8c25370021c68bb320127466be5facdde5713f2eda8b3e5c79**

Documento generado en 09/11/2022 12:54:58 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>